

**ACTA N°1****CONSTITUTIVA****CONSEJO ESCOLAR**

Año Escolar : 2026
Establecimiento : Escuela E-10 Cadete Arturo Prat Chacón
RBD N° : 8530-8
Comuna : Santiago
Dependencia : SLEP Santiago Centro
Fecha : 23/03/2026
Hora de Inicio : 10:30
Lugar :

A. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

Con fecha 23 de marzo de 2026, siendo las 10:30 horas, se da inicio a la primera sesión del Consejo Escolar del establecimiento Escuela E-10 Cadete Arturo Prat Chacón correspondiente al año escolar 2026, instancia de participación de la comunidad educativa establecida en la Ley N°19.979 y regulada por el Decreto N°24 de 2005 del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto N°19 de 2016, así como por las demás normas aplicables del Sistema de Educación Pública.

La sesión es presidida por el/la Director(a) del establecimiento, Sr./Sra. Katherine Flores Clavijo quien actúa como presidente/a del Consejo Escolar.

Se deja constancia de que el establecimiento depende del Servicio Local de Educación Pública de Santiago Centro, que participa en el Consejo Escolar a través de su representante.

B. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR

Participan en la sesión los siguientes integrantes:

NOMBRE	ESTAMENTO	CALIDAD
[Nombre] Katherine Flores C. RUT N°: 8036234-4	Director/a del establecimiento	Presidente/a
[Nombre] Carolina Iluzade U. RUT N°: 15.344.291-5	Representante del sostenedor (SLEP Santiago Centro)	Integrante
[Nombre] Kotolima García C. RUT N°: 16.357.226-5	Representante de docentes	Integrante
[Nombre] María Valde Gode RUT N°: 10607512-3	Representante de asistentes de la educación	Integrante
[Nombre] Alejandra Becerra B. RUT N°: 12403978-7	Representante Centro de Padres y Apoderados	Integrante
[Nombre] Sarah Rivero RUT N°: 26095349-2	Representante Centro de Estudiantes (si corresponde)	Integrante



- Se deja constancia de que los representantes de los distintos estamentos han sido designados o elegidos conforme a sus respectivos mecanismos internos de representación.

C. OBJETIVO Y FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

El/La Director(a) informa a los integrantes que el Consejo Escolar constituye una instancia de participación, información y consulta de la comunidad educativa, cuyo propósito es promover la colaboración entre los distintos actores del establecimiento y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión educativa.

Se informa asimismo que, de acuerdo con la normativa vigente, el Consejo Escolar tiene principalmente funciones informativas y consultivas, sin perjuicio de que el sostenedor puede conferirle atribuciones resolutivas en determinadas materias o de aquellas que la ley establece expresamente.

D. MATERIAS QUE DEBEN SER INFORMADAS AL CONSEJO ESCOLAR

Se deja constancia de que el/La Director(a) del establecimiento informará al Consejo Escolar, al menos respecto de las siguientes materias establecidas en la normativa:

- a) Logros de aprendizaje integral de los estudiantes.
La Dirección informará, a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento escolar del establecimiento, incluyendo los resultados de evaluaciones externas y las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación en base a los resultados del SIMCE, los estándares de aprendizaje y otros indicadores de calidad educativa.
- b) Resultados de fiscalizaciones de la Superintendencia de Educación.
La Dirección informará al Consejo Escolar sobre los informes derivados de visitas de fiscalización efectuadas por la Superintendencia de Educación, en la primera sesión del Consejo posterior a la realización de dichas visitas.
- c) Resultados de concursos de personal.
La Dirección pondrá a disposición del Consejo Escolar los resultados de los concursos realizados para la provisión de cargos docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos, en la primera sesión posterior a la publicación de dichos resultados.
- d) Informe del estado financiero del establecimiento.
El sostenedor entregará al Consejo Escolar, en la primera sesión de cada año, un informe sobre el estado financiero del establecimiento, respecto del cual los integrantes del Consejo podrán formular observaciones o solicitar aclaraciones.
- e) Informe de ingresos y gastos.



El sostenedor informará al Consejo Escolar, con periodicidad cuatrimestral, acerca de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados por el establecimiento, especificando el detalle correspondiente.

f) Metas de gestión del Director(a) del establecimiento.

Se informará al Consejo Escolar respecto del enfoque y metas de gestión definidas para la Dirección del establecimiento, así como de los informes anuales de evaluación de desempeño cuando corresponda.

Se deja constancia de que estas materias serán abordadas en las distintas sesiones del Consejo Escolar durante el año, conforme a la normativa vigente.

Durante esta sesión se entrega información general respecto de:

- Matrícula proyectada para el año escolar 2026.
- Principales desafíos pedagógicos del establecimiento.
- Lineamientos de trabajo para el año escolar.
- Situación general de convivencia escolar.

2. MATERIAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS AL CONSEJO ESCOLAR

La Directora del establecimiento informa a los integrantes del Consejo Escolar que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa, el Consejo Escolar deberá ser consultado, entre otras materias, respecto de los siguientes aspectos:

- a) Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus modificaciones.
- b) Metas del establecimiento educacional contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y la forma en que el Consejo Escolar puede contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- c) Informe anual de gestión educativa del establecimiento, elaborado por la Dirección, antes de ser presentado a la comunidad educativa.
- d) Programación anual del establecimiento y calendario de actividades extracurriculares, incluyendo sus características generales.
- e) Elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del establecimiento, sin perjuicio de su aprobación cuando dicha atribución haya sido otorgada al Consejo Escolar por el sostenedor.
- f) Contratos destinados a mejoras de infraestructura, equipamiento u otros elementos asociados al Proyecto Educativo Institucional, cuando estos superen las 1.000 UTM, los que deberán ser consultados al Consejo Escolar en forma previa.

Se deja constancia de que, respecto de las materias señaladas precedentemente, las observaciones o pronunciamientos del Consejo Escolar serán registrados en las actas correspondientes.



G. CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

Se propone el siguiente calendario tentativo de sesiones del Consejo Escolar para el año escolar 2026:

Sesión	Fecha tentativa
Sesión 1	23 Marzo
Sesión 2	30 Marzo
Sesión 3	04 Mayo
Sesión 4	06 Julio

- Los integrantes manifiestan su conformidad con el calendario propuesto.
- El Decreto 24 exige al menos 4 sesiones

H. ACUERDOS

Durante la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se declara formalmente constituido el Consejo Escolar del establecimiento para el año escolar 2026, de conformidad con la normativa vigente.
2. Se aprueba el calendario de sesiones del Consejo Escolar para el presente año.
3. [Otros acuerdos si corresponden].

I. Cierre de la sesión

No habiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 13:00 horas.

Para constancia, firman los integrantes presentes.



Acta N° 1

23/03/2026

- Con fecha 23/03/26 se constituye Consejo Escolar a las 10:30 h. con representantes de cada uno de los Estamentos en dependencias de la Escuela.
- Se tratan las siguientes materias:
 - Objetivos y Funciones del Consejo Escolar.
 - Materias a tratar
 - Calendario de propuestas de sesiones
 - Se socializa y aprueba Reglamento Interno del Consejo Escolar.
- Acuerdos:
 - 1- Se constituye el Consejo Escolar.
 - 2- Se aprueban fechas propuestas.
 - 3- Se aprueba Reglamento Interno.





REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ESCOLAR Escuela Cadete Arturo Prat

Entendiendo que el objetivo del presente reglamento es regular las relaciones que propicien la sana convivencia escolar ajustándose a la normativa dispuesta en el artículo 8 y 9 de la ley 19.979 del 28/10/2004 y del Decreto N°24 del 27/01/2005 que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Escolares, el representante del sostenedor, Doña Carolina Quezada Navarrete, Sra. Katherine Flores Clavijo, en su calidad de Directora del establecimiento y presidenta del consejo, Sra. Sofía Espinoza Fuentes en representación de los docentes; Sra. Marcia Valdés Godoy, en representación de los Asistentes de la Educación; Sra. Alejandra Beltrán Becerra, en representación del CEMPA, Srta. Emilia Prieto Gutiérrez, en representación del CCEE, miembros del consejo Escolar de la Escuela Cadete Arturo Prat Chacón, de la comuna de Santiago, con fecha 29 de mayo de 2026 han consensuado el siguiente reglamento interno de funcionamiento:

TÍTULO I DEL CONSEJO

- a) El objetivo general del Consejo Escolar de la escuela Cadete Arturo Prat Chacón, es propiciar en los distintos actores que componen nuestra comunidad educativa la participación efectiva de tal manera que puedan informarse, opinar y proponer en relación a materias relevantes del quehacer educativo con el propósito de colaborar con la gestión.
- b) El Consejo Escolar es un espacio para intencionar la información a toda la comunidad educativa, la consulta de temas relevantes para el buen funcionamiento de la gestión, la propuesta de los distintos actores como cooperadores del mejoramiento de la calidad.
- c) El método de Trabajo consistirá en reuniones periódicas con el propósito de articular las distintas coordinaciones de actividades que se desarrollan en la escuela.

TÍTULO II DE LAS SESIONES

- a) Ordinarias: De conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la Ley 19.979, el pleno del Consejo Escolar se reunirá, al menos, cuatro veces al año.
- b) Extraordinarias: Podrá también convocarse por iniciativa del presidente o por solicitud directamente al presidente por uno de los integrantes respecto a situaciones emergentes.
- c) De las citaciones: Los miembros del consejo escolar serán citados vía correo electrónico y/o vía telefónica con un plazo de 3 días de anticipación como mínimo.

TÍTULO III DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y SUS FUNCIONES

- a) Quienes forman parte: directora del establecimiento, en calidad de presidenta del consejo, representante del sostenedor, representante de los docentes, representante de los Asistentes de la educación, representante del CEMPA, representante del CCEE.
- b) Quienes podrán formar parte: aquellos que sean invitados por el presidente del Consejo Escolar para situaciones emergentes.
- c) Condiciones para pertenecer al Consejo: cumplir con lo garantizado en las letras a y b descritas en el Título III.
- d) Período que permanecen: Durante el período escolar de un año.



- e) Cuando deja de pertenecer un miembro al consejo: Haber incurrido en una falta grave en el ámbito laboral y/o de convivencia. Los consejeros perderán su condición de miembros por alguna de las siguientes causas:
 - Término de su contrato.
 - Cuando dejen de cumplir con los requisitos que determinaron su designación
 - Renuncia.
- f) De las funciones del presidente: serán funciones del presidente del Consejo Escolar las siguientes:
 - Dirigir las actividades del consejo y representarlo
 - Fijar la tabla de la sesión, convocar y presidir las sesiones del consejo y moderar los debates del consejo reunido en pleno.
 - Dirimir las votaciones en caso de empate persistente, a través de un sorteo.
 - Informar regularmente a todos los miembros del Consejo Escolar de las actividades y trabajos.
- g) Del secretario: Corresponde al secretario Escolar realizar las siguientes funciones:
 - Extender las actas de las sesiones del Consejo Escolar.
 - Cuidar el registro de entrada y salida de documentación en archivos.
 - Asistir al presidente en el desarrollo de las sesiones.

TÍTULO IV DEL SECRETARIO GENERAL

- a) Funciones: Es el encargado de tomar actas en las reuniones del Consejo Escolar. En caso de inasistencia de éste, tomará acta otro miembro del Consejo Escolar nombrado en el momento por la presidenta de éste.

TÍTULO V DERECHOS y DEBERES DE LOS MIEMBROS

- a) Son derechos de los miembros del Consejo Escolar lo siguiente:
 - Derecho a voz y voto en todo asunto que así lo amerite en el Consejo
 - Formular propuestas de resolución
 - Realizar peticiones de informes
 - Tener acceso a través de la secretaría a toda la información archivada.
- b) De los deberes:
 - Asistir a las sesiones del Consejo Escolar debiendo excusar su ausencia cuando no le fuera posible hacerlo.
 - Cumplir y respetar los acuerdos y compromisos que asume el Consejo Escolar por mayoría de votos.
 - Comunicar a cada una de las coordinaciones y/o estamentos que representa los acuerdos y compromisos que asume el Consejo Escolar cuando sea pertinente.



TITULO VI DEL CARÁCTER

El carácter que asume el Consejo Escolar (resolutivo y/o informativo, consultivo, propositivo), será otorgado por el sostenedor en la reunión de constitución del Consejo Escolar y será comunicado en la constitución del Consejo Escolar.

De acuerdo al ordinario 294/2013, el Consejo Escolar, tienen carácter resolutivo únicamente en las siguientes materias:

- Proyecto educativo institucional.
- Programación anual y actividades extracurriculares.
- Revisión, modificación y actualización del RICE.

TITULO VII DE LOS ACUERDOS

- a) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos de los asistentes
- b) Las votaciones se realizarán de la siguiente forma:
 - Por votación ordinaria, levantando la mano primero quienes aprueban, después quienes desapruueban y finalmente quienes se abstengan.

TITULO VII DE LAS ACTAS

- a) El secretario del Consejo Escolar levantará acta de las sesiones del Consejo. En dicha acta se especificará necesariamente los asistentes, la tabla de la reunión, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

TITULO IX DISPOSICIONES FINALES

- a) Sobre ausencia de reglamentación: En los casos en que no exista una reglamentación específica para algún asunto que afecte al Reglamento, la Presidenta del Consejo Escolar queda facultada para resolver cualquier aspecto no contemplado en este Reglamento, en tanto, se apegue al artículo tercero del Decreto Nº 24 del 27/01/05 del Ministerio de Educación, el cual reglamenta los procedimientos para la constitución y funcionamiento de estos Consejos.
- b) Sobre su vigencia: Tendrá vigencia anual, pero se entenderá prorrogado automáticamente con las observaciones, correcciones y modificaciones que efectúen los miembros del Consejo Escolar.



30/03/2026

Acta N° 2.

- Con fecha 30/03/2026 se realiza la Cuenta Pública a las 12:00h con representantes de los Estamentos de cada una de las áreas, en dependencias de la Escuela.
- Se realiza presentación de la Cuenta Pública, por parte de la Directora
- Se aprueba la Cuenta Pública, sin observaciones.





ACTA N° 2

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO ESCOLAR (CUENTA PÚBLICA)

Año Escolar : 2026
Establecimiento : ESCUELA E-10 CADETE ARTURO PRAT CHACÓN
RBD N° : 8530-8
Comuna : Santiago
Dependencia : SLEP Santiago Centro
Fecha : 30/03/2026
Hora de Inicio : 12:00
Lugar : ESTABLECIMIENTO

A. INICIO DE LA SESIÓN

Con fecha 30 de marzo, siendo las 12:00 horas, se da inicio a la sesión ordinaria N° 2 del Consejo Escolar del establecimiento Escuela E-10 Cadete Arturo Prat Chacón correspondiente al año escolar 2026.

La sesión es presidida por el/la Director(a) del establecimiento, Sra. Katherine Flores Clavijo

B. ASISTENCIA

Participan en la sesión los siguientes integrantes:

NOMBRE	ESTAMENTO
[Nombre] Sarah Riquelme RUT N°: 26095549-2	Centro de Estudiantes
[Nombre] Agustín Silva RUT N°: 24.325.345-4	Centro de Estudiantes
[Nombre] Marcia Valdes Jorjao RUT N°: 10607.512-3	AAEE
[Nombre] Alejandra Becerra B. RUT N°: 12403979-7	Centro de Padres

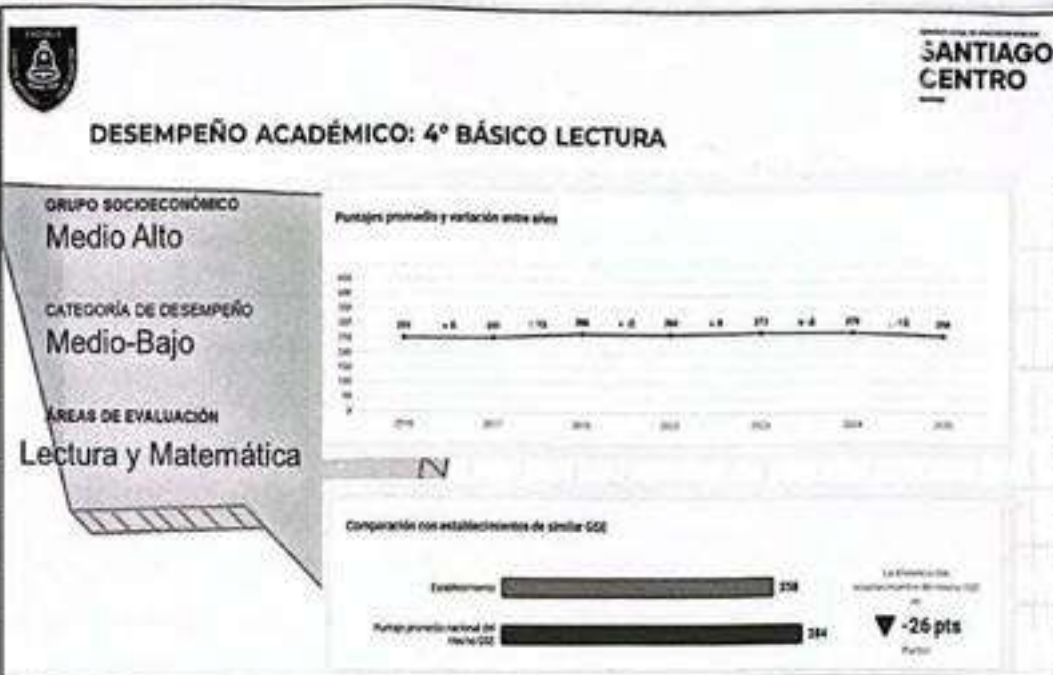




[Nombre] Emma Carrasco A. RUT N°: 10.131.114-2	Presidenta Ejemplar
[Nombre] Sofía Espinoza F. RUT N°: 10.432.151-6	Representante Profesora
[Nombre] Pablo Acero L RUT N°: 17.751.267-2	Orientación
[Nombre] Mario Zamorano S RUT N°: 10.778.898-0	Coordinador Convivencia
[Nombre] Carolina Quezada U. RUT N°: 15.344.297-5	Profesional UVTPC. SLEP. Stgo. Centro. 2014
[Nombre] Katherine Flores Chapo RUT N°: 8036237-4	Dirección
[Nombre] Felipe Lopez Lopez RUT N°: 1694026-3	Inspector General Carmen
[Nombre] Natalia Aila Salazar RUT N°: 13.670.846-5	Evaluadora Orukey









DESEMPEÑO ACADÉMICO: 4º BÁSICO MATEMÁTICA

SANTIAGO
CENTRO

GRUPO ACADÉMICO

Medio Alto

GRUPO DE DESARROLLO

Medio-Bajo

ÁREA DE EVALUACIÓN

Lectura y Matemática

Puntajes promedio y variación entre años



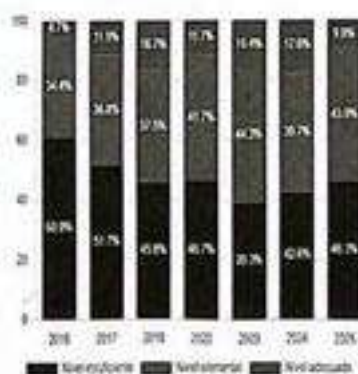
Comparación con establecimientos de similar CSE



Estándares de aprendizaje

SANTIAGO
CENTRO

Distribución de estudiantes en los Estándares de Aprendizaje



NIVEL DE APRENDIZAJE ADECUADO

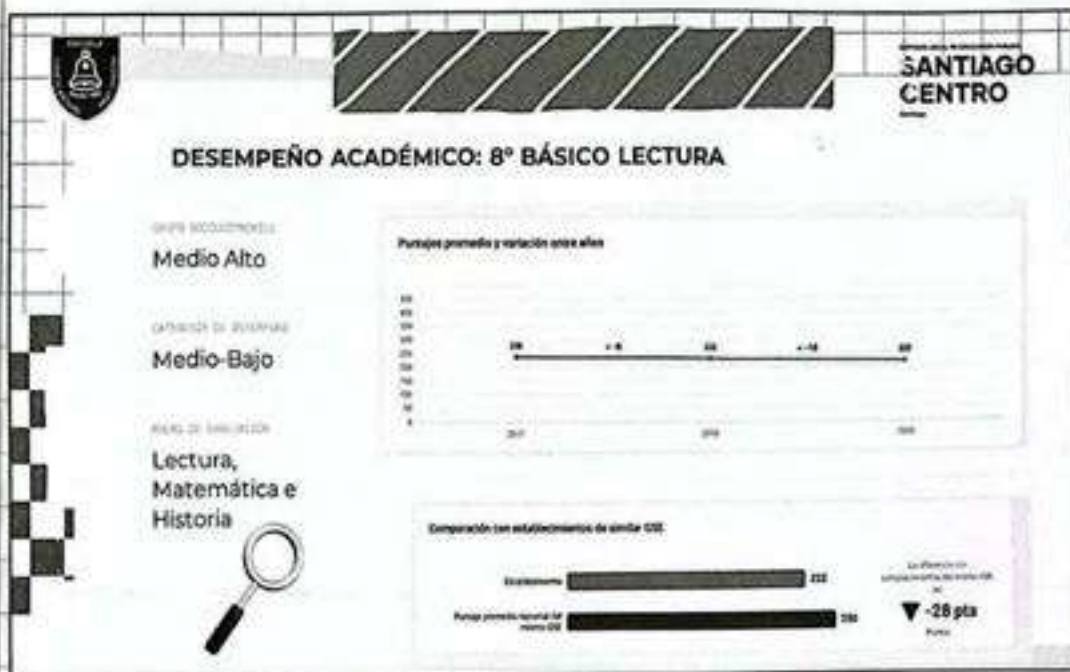
Los estudiantes cuyo desempeño se ubica en este nivel de aprendizaje han logrado la exigencia en el currículum de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido las habilidades y los conocimientos básicos estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

NIVEL DE APRENDIZAJE ELEMENTAL

Los estudiantes cuyo desempeño se ubica en este nivel de aprendizaje han logrado la exigencia en el currículum de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido las habilidades y los conocimientos más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

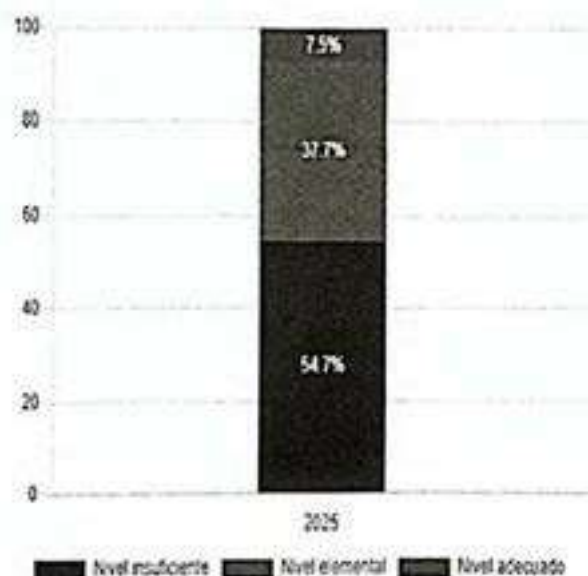
NIVEL DE APRENDIZAJE INSUFICIENTE

Los estudiantes cuyo desempeño se encuentra en este nivel no logran demostrar considerablemente que han adquirido las habilidades y los conocimientos más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.





Distribución de estudiantes en los Estándares de Aprendizaje



NIVEL DE APRENDIZAJE ADECUADO

Los estudiantes cuyo desempeño se ubica en este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido las habilidades y los conocimientos básicos estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

NIVEL DE APRENDIZAJE ELEMENTAL

Los estudiantes cuyo desempeño se ubica en este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido las habilidades y los conocimientos más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

NIVEL DE APRENDIZAJE INSUFICIENTE

Los estudiantes cuyo desempeño se encuentra en este nivel no logran demostrar consistentemente que han adquirido las habilidades y los conocimientos más elementales estipulados en el currículum para periodo evaluado.



Desempeño Matemática

académico

8°

básico:

GRUPO SOCIOECONÓMICO

Medio Alto

CATEGORÍA DE DESEMPEÑO

Medio-Bajo

ÁREAS DE EVALUACIÓN

Lectura y Matemática
e Historia

Puntajes promedio y variación entre años



Comparación con establecimientos de similar GSE



La diferencia con
establecimientos del mismo GSE
es:

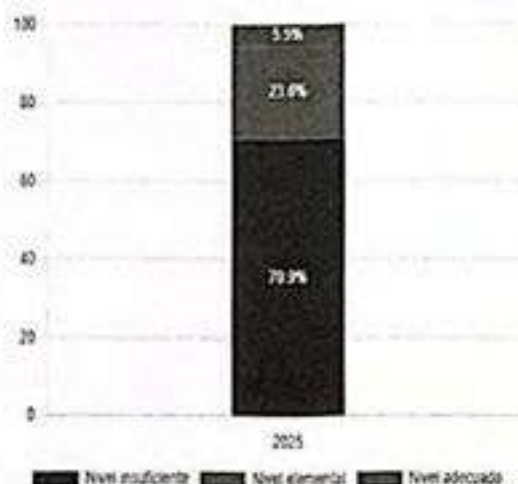
-47 pts
Puntos



Estándares de aprendizaje

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTIAGO CENTRO

Distribución de estudiantes en los Estándares de Aprendizaje



NIVEL DE APRENDIZAJE ADECUADO

Los estudiantes cuyo desempeño se ubica en este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido las habilidades y los conocimientos básicos estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

NIVEL DE APRENDIZAJE ELEMENTAL

Los estudiantes cuyo desempeño se ubica en este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido las habilidades y los conocimientos más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

NIVEL DE APRENDIZAJE INSUFICIENTE

Los estudiantes cuyo desempeño se encuentra en este nivel no logran demostrar consistentemente que han adquirido las habilidades y los conocimientos más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTIAGO CENTRO

DESEMPEÑO ACADÉMICO: 8° BÁSICO HISTORIA GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

GRUPO SOCIOECONÓMICO

Medio Alto

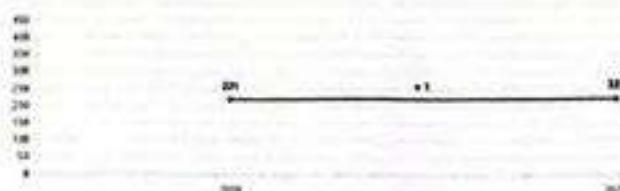
CATEGORÍA DE DESEMPEÑO

Medio-Bajo

ÁREAS DE EVALUACIÓN

Lectura,
Matemática e
Historia

Puntajes promedio y variación entre años



Comparación con establecimientos de similar GSE



La diferencia con
establecimientos del mismo GSE
es
-20 pts
Puntaje



RESULTADOS SIMCE 8° BÁSICO

SANTIAGO CENTRO

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS)

■ 2017 ■ 2019 ■ 2025



SANTIAGO CENTRO

CUMPLIMIENTO PME 2025: 100% EJECUTADO

GESTIÓN PEDAGÓGICA (7 acciones)

1. Ambiente inclusivo
2. Aprendizaje integral
3. Docente de apoyo pedagógico
4. Monitoreo de los aprendizajes
5. Plan de uso Digital
6. Potenciando la Diversificación
7. Transición Educativa

LIDERAZGO (3 acciones)

1. Acompañamiento docente y retroalimentación pedagógica.
2. Monitoreo de los planes y procesos.
3. Perfeccionamiento continuo.

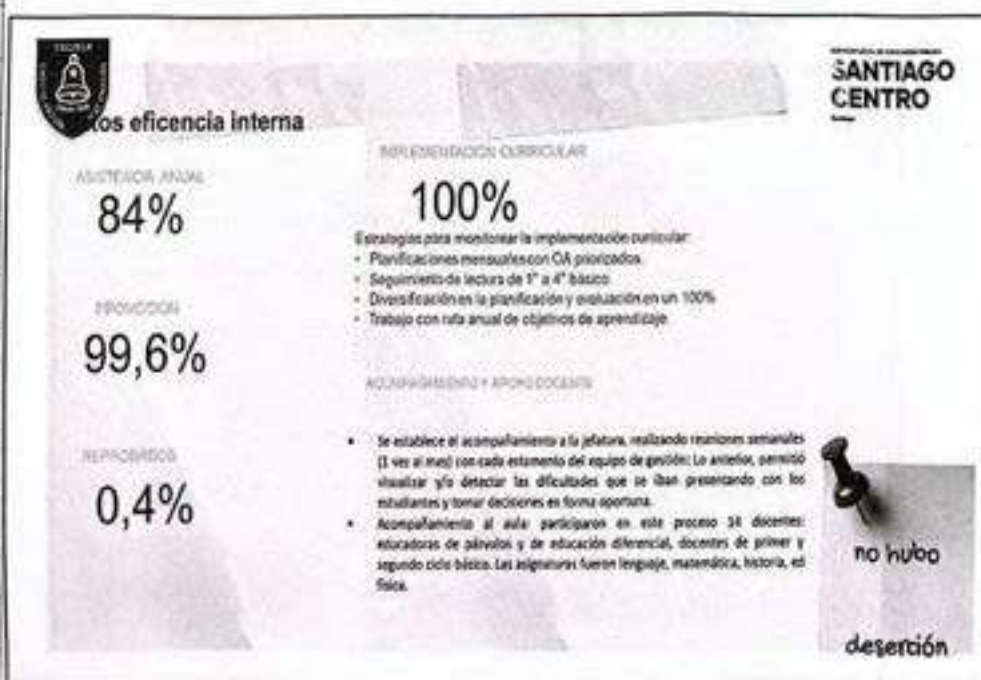
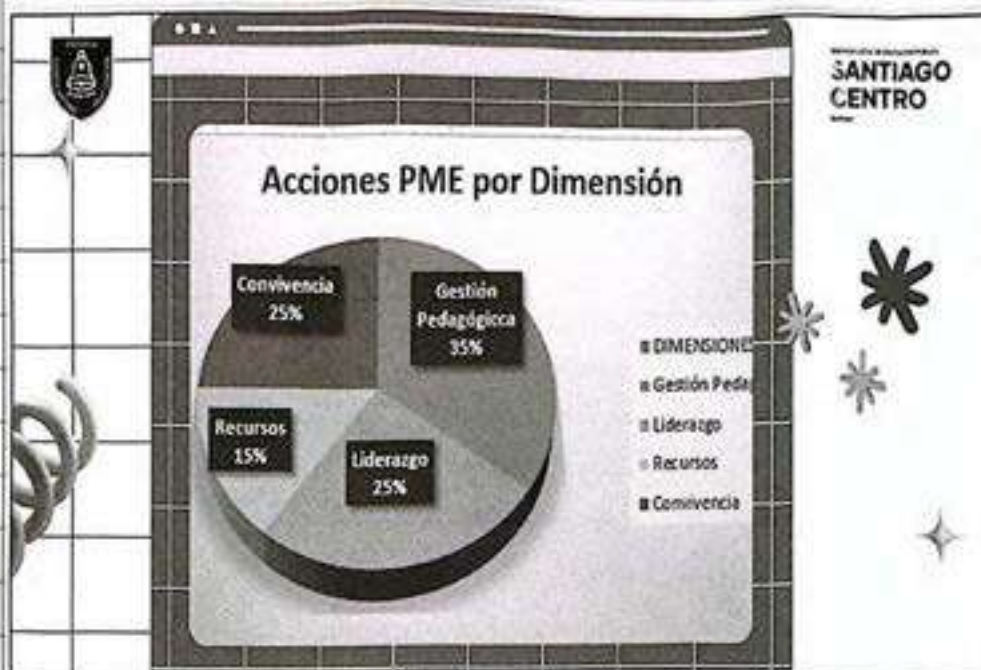
CONVIVENCIA (5 acciones)

1. Formación ciudadana y vida democrática.
2. Monitoreo a la asistencia, permanencia y trayectoria educativa.
3. Participación en la escuela.
4. Sala Integral.
5. Bienestar socioemocional.

RECURSOS (5 acciones)

1. Caja chica.
2. Soporte estratégico en la incorporación de recursos humanos para el desarrollo del proyecto pedagógico.
3. Soporte para el plan de apoyo a los procesos pedagógicos diversificando recursos del proyecto pedagógico.
4. Soporte para la elaboración del material pedagógico, didáctico e informáticos institucionales.
5. Soporte para la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Total: 20 acciones implementadas para fortalecer la educación integral.





SANTIAGO
CENTRO



ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

Desarrollo profesional Docente

El plan buscó mejorar las prácticas pedagógicas mediante comunidades de aprendizaje y espacios de reflexión colaborativa, incluyendo jornadas de trabajo conjunto y apoyo del programa PIE, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes.

Trabajo Colaborativo Docente

Se implementaron equipos de aula semanales que favorecieron la creación de material pedagógico diversificado, el acompañamiento entre docentes y la autoevaluación del desempeño al finalizar el año.



SANTIAGO
CENTRO

SANTIAGO
CENTRO

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Se ejecutó en un 100%.
- Dentro de las acciones que se implementaron fueron:
 1. Inducción de estudiantes nuevos.
 2. Conformación de equipos y comités de la convivencia.
 3. Acompañamiento a la Jefatura.
 4. Monitoreo a la aplicación de debidos procesos.
 5. Implementación de actividades transversales.

SANTIAGO
CENTRO

CASOS RELEVANTES GESTIONADOS

- Se aplicó el reglamento a 78 estudiantes durante el año 2025.

PROTOCOLOS ACTIVADOS

- Violencia, maltrato físico entre estudiantes y Acoso Escolar en todas sus formas, en 19 casos.
- Consumir cigarrillos electrónicos o convencionales, alcohol o drogas ilícitas en el establecimiento, en 1 caso.
- Denuncias o medidas de protección vulneración de derechos en 58 casos.



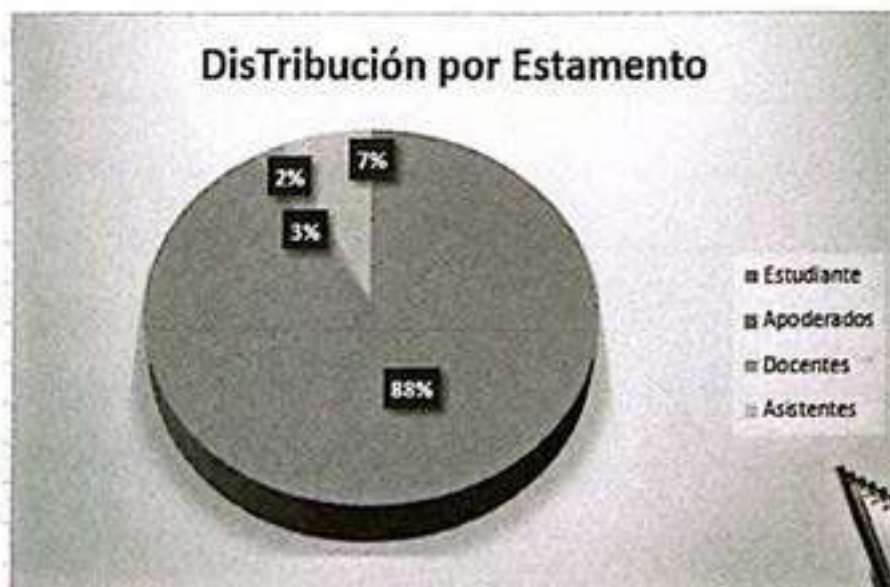


Medidas Preventivas (91 talleres)

32	23	18
Convivencia y buen trato	Salud mental	Desarrollo socioemocional
12	6	91
Educación sexual	Riesgos psicosociales	Total talleres



DISTRIBUCIÓN POR ESTAMENTO





PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

- Se conformó centro de estudiantes el 14 de abril del 2025.
- Se implementó plan de trabajo en un 100% con actividades como: calendarización de jeans day, difusión de información del centro de estudiantes, estrategias para asegurar la participación en las reuniones de subcentros.



INCLUSIÓN Y APOYO ESTUDIANTIL: PROGRAMA PIE

NEE TRANSITORIAS

120

Estudiantes Atendidos

Trastorno del Lenguaje (TL)
Dificultades de Aprendizaje (DEA)
Déficit Atencional (TDA/TDAH)
Funcionamiento Intelectual Límite

NEE PERMANENTES

91

Estudiantes Postulados

Trastorno del Espectro Autista (TEA)
Discapacidad Intelectual Leve (DIL)
Síndrome de Down
Trastorno Motor (TM)

APOYO PSICOSOCIAL

Redes

Programas Externos

SENDA

Prevención del consumo de sustancias y promoción del desarrollo integral.

LAZOS

Intervención familiar y prevención de conductas transgresoras.



SANTIAGO
CENTRO



APOYO PSICOSOCIAL

- Se implementó un plan de asistencia con llamados, correos y visitas domiciliarias.
- Se realizaron **16 visitas domiciliarias** (1,9% de 814 estudiantes) por inasistencia y ausentismo crónico.
- Se atendió al **5,1% de los estudiantes** (42 alumnos) junto a sus apoderados.
- El **100% de los apoderados de estudiantes migrantes en situación irregular** recibió atención y orientación.
- Un **10,31% de los estudiantes** (58 casos) cuenta con seguimiento de la red judicial.



SANTIAGO
CENTRO



TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS

MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA

Inversiones Menores Realizadas

- Reparación integral de puertas y puertas y cambio de chapas de seguridad.
- Renovación de pintura en áreas comunes y salas.
- Reposición de vidrios y mantenimiento preventivo.
- Optimización de espacios para el aprendizaje.

APORTES COMUNIDAD

Centro de Padres, Madres y Apoderados

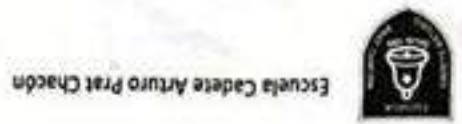
- Habilitación de la Sala Sensorial Sensorial para apoyo PIE.
- Instalación de Smart TVs en todas las salas de clases.
- Reparación y mejora de toldos en patios principales.
- Equipamiento tecnológico complementario.

GESTIÓN FINANCIERA

Uso de Fondos SEP y Presupuesto

- Ejecución presupuestaria orientada al soporte pedagógico, pedagógico.
- Adquisición de material didáctico e informático.
- Soporte estratégico en recursos humanos.
- Transparencia en la rendición de cuentas anual.





FIRMAS



Santiago, 30 de marzo de 2026

La Cuenta Pública es aprobada por el Consejo

RUT	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
29.825.845-4	Aguirre Ignacio Silva Vidal	Centros De Educación	
260985443	SARAH VICTORIA	CENFO	
12403949-7	Alejandro Becerra Bello	Centros de Estudios	
0609.512-3	Marcos Valdegarra	AAEE	
0.131.114-7	Emma Camarero	Parvularia Quimio	
10.132.157-6	Sofie Espinoza F.	Representación Profesora	
751267-2	Rafael Acevedo L	Orientación	
5.344.295	Caroline Muzzola N	STEP Stgo Centro	
73898-D	Novio Ponce	Coord de Convivencia	
42374	Katherine Flores Olamp	Directoría	

Reunión Extraordinario
Consejo Escolar
Nº 3

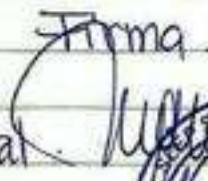
15/01/2020

1800

- Directora convoca a los representantes de cada estamento para comunicar el hallazgo de un rayado en el baño de estudiantes (hombres), que comunica "mañana hay tiroteo, cuidense".
- Directora comunica que tomo fotografía del rayado, y solicita al asistente de aseo que borre posteriormente.
- Se expone la situación para poner en conocimiento y además para que colaborativamente se tome las decisiones más apropiadas para que colaborativamente comuniquemos a la comunidad educativa, de acuerdo a las orientaciones de SEP. De tal forma que tengan el menor impacto.
- Se decide en conjunto elaborar un comunicado informando la situación y además la medidas que se adoptarán.

- La directora informará a los docentes en el consejo de profesores.
- Directora ayudará a Corabmas para seguir orientaciones que le correspondan.
- Se firma de acuerdo y conforme

Participantes

Nombre	Cargo	Firma
1- María Andrea Maldonado	Insp General	
2- Katherine Flores Camp	Directora	
3- Emilia Prieto		
4- Emma Carrasco A	Docentes	
5- Alejandra Becerra B		
6- Mariana Sandoval Murcia		
7- Felipe López	Insp General	



MAÑANA

RAY TIRAGE EVIDENCE

ACTA N° 3**SESIÓN ORDINARIA****CONSEJO ESCOLAR**

Año Escolar : 2026
Establecimiento : ESCUELA CADETE ARTURO PRAT CHACÓN
RBD N° : 8530-8
Comuna : Santiago
Dependencia : SLEP Santiago Centro
Fecha : 15/04/2026
Hora de inicio : 16:00 h
Lugar : ESTABLECIMIENTO

A. INICIO DE LA SESIÓN

Con fecha **15/04/2026**, siendo las 16:00 horas, se da inicio a la sesión ordinaria N° ____ del Consejo Escolar del establecimiento [nombre del establecimiento], correspondiente al año escolar 2026.

La sesión es presidida por el/la Director(a) del establecimiento, Sra. Katherine Flores Clavijo..

B. ASISTENCIA

Participan en la sesión los siguientes integrantes:

NOMBRE	ESTAMENTO
KATHERINE FLORES CLAVIJO RUT N° 8.036.237-4	Directora del establecimiento
EMMA CARRASCO ARAYA RUT N° 10.131.114-7	Representante de Docentes
MARCIA SANDOVAL CAMPOS RUT N° 11.048.482-8	Representante de Asistentes de la Educación
ALEJANDRA BECERRA BELTRAN RUT N° 12.403.979-7	Representante de Centro de Padres y Apoderados
EMILIA PRIETO GUTIERREZ RUT N° 23.951.243-7	Representante Centro de Estudiantes

C. TABLA DE LA SESIÓN

La sesión se desarrolla conforme a la siguiente tabla:

1. Bienvenida de la directora
2. Información situación convivencia
3. Varios

1. Información general del establecimiento

El/la Director(a) informa al Consejo Escolar sobre los principales aspectos de la gestión del establecimiento durante el período, incluyendo, entre otros:

- Situación general de matrícula y asistencia.
- Avances en la gestión pedagógica.
- Actividades académicas y extracurriculares desarrolladas.
- Información relevante para la comunidad educativa.

2. Materias sometidas a consulta del Consejo Escolar

Se presentan al Consejo Escolar las siguientes materias respecto de las cuales se solicita su opinión:

Directora convoca a los representantes de cada estamento para denuncia el hallazgo de un rayado en el baño de estudiantes (hombre) que comunica "Mañana hay tiroteo, cuídense"

Directora comunica que tomo fotografía del rayado y solicita al asistente de aseo que borre posteriormente.

Se expone la situación para poner en conocimiento y además para que colaborativamente se tome las decisiones más apropiadas para que comuniquemos a la comunidad educativa de acuerdo a las orientaciones de SLEP. De tal forma que tengan el menor impacto.

Se decide en conjunto elaborar un comunicado informando la situación y además las medidas que se adaptan.

D. ACUERDOS DE LA SESIÓN

Durante la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

1. La directora informara a los docentes en el Consejo de Profesores
2. Directora acudirá a carabineros para seguir orientaciones
3. Se decide en conjunto elaborar un comunicado informando la situación a la comunidad y además las medidas que se adoptaran.

E. Cierre de la sesión

No habiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 16:45 horas.

Se deja constancia de que la presente acta refleja fielmente las materias tratadas en la sesión del Consejo Escolar y será archivada en el establecimiento para los efectos administrativos y de fiscalización correspondientes.

Para constancia, firman los integrantes presentes.

FIRMAS

Director/a del Establecimiento

Katherine Flores Clayo 8036237



Representante Docentes

Emma Carrasco Araya

Representante Asistentes de la Educación

Marcia Sandoval 11.0413.482-8

Representante Centro de Padres

Alejandro Buevas B. 12403979-7

Representante Centro de Estudiantes (si corresponde)

Emilia Prieto G. 23.951.243-7



ACTA DE REUNIÓN		
N° 4		
Estamento	Consejo Escolar	
Fecha de reunión: 29/05/26	Lugar: Cadete Arturo Prat Chacón	
Hora de inicio: 10:30 horas.	Hora de término: 12:00 horas.	Medio: presencial
PARTICIPANTES		
CONVOCADOS	Integrantes del Consejo Escolar	
CONVOCANTE	Director	
TABLA DE CONTENIDOS		
1. Bienvenida		
2. Asignación de desempeño colectivo ADECO		
3. Socialización Diagnóstico participativo ADECO /PEI		
4. Socialización Planificación actualización PEI		
5. Aprobación modificaciones Reglamento Interno		
6. Varios		
N°	TEMAS PRESENTADOS	
1.	Directora da la bienvenida a los integrantes del Consejo Escolar.	
2.	Se da a conocer el convenio suscrito por el equipo "Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula".	
3.	Inspectores presentan informe de resultados del Diagnóstico participativo ADECO, "Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula".	
4.	Coordinadora PIE presenta diagnóstico participativo en el marco de la actualización Proyecto Educativo Institucional.	
5.	Coordinador de Convivencia presenta actualización de Reglamento Interno (RI), trabajado con todos los estamentos. Se aprueba sin observaciones.	
N°	COMPROMISOS/ ACUERDOS	
1.	Compromiso de compartir la información del consejo con sus representados.	
2.	Reglamento Interno actualizado será difundido a toda la comunidad por los medios establecidos.	

Firma director





Lista de Asistencia

Fecha: 29/Mayo/2024

Tema 1.- Bienvenida 2.- socialización convenio ADECO
3.- Presentación diagnóstico participativo docente ADECO-PEI
4.- socialización Planificación Anual PEI
5.- Aprobación Reglamento Interno 6.- Varios

N°	NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	FIRMA
1	Emilia Prieto	93951248-7	Estudiante	[Firma]
2	Colombina Pérez	7704763-8	jefe de VTP	[Firma]
3	Carolina Cruzada M.	15344297-5	Coord. UUTPL SLEP STAP Centro	[Firma]
4	Natalia Anka S.	13670846-5	evaluadora	[Firma]
5	Felipe Lopez Lopez	1691026-3	Intepretador	[Firma]
6	Juan Carlos Maldonado	15086794-0	Sup. Gral	[Firma]
7	Rafael Acuña Lucero	17751267-2	Orientación	[Firma]
8	David Zamora	10778898-0	Convivencia	[Firma]
9	Emilia Camarero	10131114-7	Sup. Grmial	[Firma]
10	Marcia Valdes Godoy	10607512-3	AAEE Delegado	[Firma]
11	Alejandro Becerra B.	12403979-7	Centro de Padres	[Firma]
12	Agustín Silva	24825845-4	Delegado J. de padres	[Firma]
13	Fernanda Muñoz A.	16549472-5	Asesor CLEB	[Firma]
14	Katherine Flores C.	8036237-4	Dirección	[Firma]
15	Porfirio Barrios L.	17443715-7	Coordinación PEI	[Firma]
16				
17				
18				





ACTA DE REUNIÓN Nº 5

Estamento	Consejo Escolar	
Fecha de reunión: 20/07/26	Lugar: Cadete Arturo Prat Chacón	
Hora de inicio: 10:30 horas.	Hora de término: 11:05 horas.	Medio: presencial

PARTICIPANTES

CONVOCADOS	Integrantes del Consejo Escolar
CONVOCANTE	Director

TABLA DE CONTENIDOS

1. Bienvenida
2. Aprobación calendario escolar
3. Socialización plan CCEE
4. Varios

Nº	TEMAS PRESENTADOS
1.	Directora da la bienvenida a los integrantes del Consejo Escolar
2.	Se presenta REX del calendario vigente y nueva propuesta de calendario escolar. La recuperación de clases del 17 de junio se recuperara el 21 de diciembre al finalizar el calendario escolar vigente.
3.	Emilia Prieto, Agustín Silva y Sofía Carvajal presentan al consejo escolar Plan del Centro de Estudiantes 2026.
Nº	COMPROMISOS/ ACUERDOS
1.	Compromiso de compartir la información del consejo con sus representados.
2.	Se aprueba el calendario de recuperación

Firma directora





Lista de Asistencia Consejo Escolar

Fecha: 20/07/2020



Nº	NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	FIRMA
1	Katherin Fleu Chap	80262044	Directora	
2	Alejandra Becerra	12.403.979-7	CENPAS	
3	Emilia Prieto	23.951.243-7	CCEE	
4	Flavia Valdez	10.607.512-3	Asistentes	
5	Mario Zemorano	10778898-0	Coord. Convencio	
6	Sofia Espinoza	10732757-6	Docente	
7	Emma Conasco	10.131.114-7	CCEE	
8	Felipe Lopez	16.911.026-3	Inspector	
9	Rafael Acevedo	17.751.267-2	Docente	
10				
11				



ACTA DE REUNIÓN N° 6

Estamento	Consejo Escolar	
Fecha de reunión: 27/07/26	Lugar: Cadete Arturo Prat Chacón	
Hora de inicio: 10:30 horas.	Hora de término: 11:05 horas.	Medio: presencial

PARTICIPANTES

CONVOCADOS	Integrantes del Consejo Escolar
CONVOCANTE	Director

TABLA DE CONTENIDOS

1. Bienvenida
2. Visita Pedro Larraín, director nacional de Educación Pública
3. Organización Fiesta Cadeteana

N°	TEMAS PRESENTADOS
1.	Directora da la bienvenida a los integrantes del Consejo Escolar y al Director Nacional de Educación Pública, Don Pedro Larraín.
2.	Se presenta resolución del calendario vigente y nueva propuesta de calendario escolar. La recuperación de clases del 17 de junio se recuperara el 21 de diciembre al finalizar el calendario escolar vigente.
3.	• Se organiza la fiesta Cadeteana y se acuerda por unanimidad que se realizará sábado el 5 de septiembre. • Se realizarán stand de comida por curso, los asistentes de la educación. • Para resguardar la seguridad el Centro de Padres, tendrá apoderados a cargo de la misma y les pagará. • Todos los estudiantes de la escuela y sus apoderado tiene ingreso liberado, si desean invitar personas adicionales, el consejo aprueba cobrar una entrada de \$1500 adultos y \$1.000 los menores de 14 años. • Dichos fondos con para la celebración del día del profesor.

N°	COMPROMISOS/ ACUERDOS
1.	Compromiso de compartir la información del consejo con sus representados.
2.	Se aprueba el calendario de recuperación

Firma directora _____





Minuta Visita a Escuela Cadete Arturo Prat Chacón

Horario y lugar

Fecha: **Lunes 27 de julio 2026**

Lugar: **Escuela Cadete Arturo Prat Chacón, San Ignacio 196, Santiago.**

Hora: **12:00 horas a 13:00 horas.**

Autoridades

Pedro Larraín, director nacional de Educación Pública.

Paulina Retamales, directora ejecutiva del SLEP.

Katherine Flores, directora Escuela Cadete Arturo Prat Chacón.

Consejo Escolar

Alejandra Becerra Beltrán, representante Centro de Padres y Apoderados.
Emilia Prieto Gutiérrez y **Agustín Silva Vidal**, representante Centro De Estudiantes.

Emma Carrasco Araya y **Daniela Garcés Huerta**, representante de los Docentes.

Marcia Valdés Godoy, representante de los Asistentes de Educación.

Mario Zamorano Santander, coordinador Convivencia Escolar.

Programa

12:00 Recibimiento del director de la DEP por parte de las autoridades

12:05 -12:30 Visita a estudiantes de 2ºA y 3ºA Básico donde se realiza activación "Cocinando Leo". Docente a cargo del aula de 2º A Grisell Solís y de 3º, Karin Vial.

12:30-12:45 Encuentro con Consejo Escolar en la biblioteca.

"Cocinando Leo" es una estrategia diaria de fomento lector que invita a las y los estudiantes a participar activamente en la creación de historias. Cada jornada, los niños y niñas depositan en una olla palabras, personajes, lugares o situaciones. Posteriormente, estos elementos se extraen al azar



Lista de Asistencia Consejo Escolar

Fecha: 27/09/2020

Nº	NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	FIRMA
1	Alejandra Becerra	12.403.977-7	CENPAS	
2	Emilia Prieto	23.951.243-7	CCEE	
3	Emma Carrasco	10.131.114-7	Docentes	
4	Katherine Flores Camp	00362374	Dirección	
5	Marcia Valdes	10.607.512-3	Asistentes	
6	Mano Zamorano	10778898-0	Coordinadora convivencia	
7	Agusthu Silva	24.825845-4	CCEE	
8	Felipe López	16.911.026-3	Inspección	
9	Caroline Quezada		SEP	
10	Andrea Maldonado	15.086799	Inspección	
11	Colombina Pérez	9.704762-8	MTD	